



ADJUDICA CUPOS CHILEAN WINE TOUR 2014 PERÚ

Santiago, 28 de julio de 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J- 0753 / 2014

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 18.575; los artículos 3º y 6º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Nº J-1089 de 2011 y Nº J-435 de 2012; la Resolución de la Contraloría General de la República Nº1600, de 2008; y lo solicitado en el Memorándum Nº 4926 del Subdepartamento de Agro Alimentos, de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, desarrolla a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante PROCHILE, el Programa "Chilean Wine Tour", que constituye una herramienta de promoción de las exportaciones y consiste en la realización de un showroom de la producción vitivinícola nacional, junto con productos gourmet, aceites de oliva, cerveza, pisco y aguas minerales y, además seminarios, degustaciones u otras acciones promocionales de difusión genérica, dirigidas a importadores, distribuidores, tiendas, restaurantes, hoteles, supermercados, prensa y líderes de opinión;
2. Que, por Resolución Exenta de DIRECON, Nº J-435 de 10 de mayo de 2012, se aprobaron las Bases del Programa individualizado en el considerando anterior, estableciéndose el procedimiento que regula los requisitos, condiciones y especificaciones para la participación de empresas chilenas en el referido Programa;
3. Que, conforme al procedimiento exigido, con fecha 19 de mayo y hasta el 4 de julio de 2014 se abrió a través de la página web www.prochile.cl la convocatoria a los interesados en participar en el "Chilean Wine Tour 2014: Perú", en la cual participaron 20 empresas chilenas que cumplieron con las obligaciones y requisitos exigidos en el numeral 3 de las referidas Bases (carta de compromiso notarial, pago cuota de participación, otros);
4. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 de las Bases a que se refiere el Considerando 2, una vez cerrada la etapa de inscripción de las empresas interesadas, corresponde dictar la Resolución de adjudicación de los cupos para la participación en



el "Chilean Wine Tour 2014: Perú", a realizarse en la ciudad de Lima el día 21 de agosto de 2014;

RESUELVO:


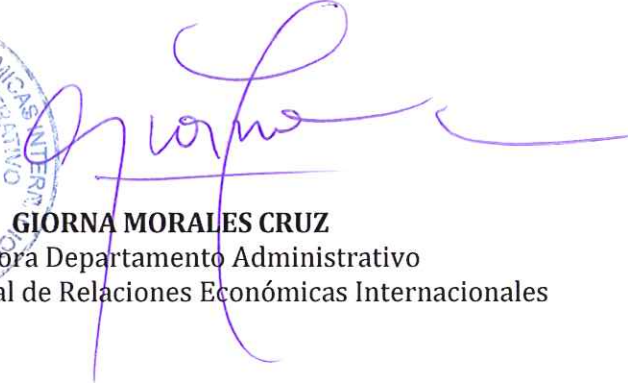
I.- ADJUDÍCANSE los cupos para participar en el "Chilean Wine Tour 2014: Perú", a realizarse en la ciudad de Lima el día 21 de agosto de 2014, a las entidades que se individualizan a continuación:

	Razón Social	Viña	RUT
1	Viña Apaltagua Ltda.	Apaltagua	99.540.460-5
2	Viña Quintay S.A.	Quintay	99.590.650-3
3	Viña Falernia Ltda.	Falernia	96.877.530-8
4	Viña Tabalí S.A.	Viña Tabalí	76.178.803-5
5	Asociación Gremial de Viñateros Independientes	Movi Chile AG	65.051.066-6
6	Herniquez Hermanos Ltda	El Aromo	84.687.300-7
7	Viña del Nuevo Mundo S.A.	Las Niñas	96.853.020-8
8	Viña La Ronciere Ltda.	La Ronciere	78.252.980-3
9	Viña Puntí Ferrer Ltda.	Viña Puntí Ferrer	76.118.616-7
10	Viña El Principal S.A.	El Principal	76.320.260-7
11	Vitivinícola Pérez Cruz Ltda.	Viña Pérez Cruz	77.541.040-k
12	Casas del Toqui S.A.	Casas del Toqui	78.521.920-1
13	Carmen Paz Ravanal Parada y Otra	Viña Ravanal	50.649.950-8
14	Valdivieso S.A	Valdivieso	91.125.000-4
15	Zazen Wines SPA	Zazen Wines	76.227.902-9
16	Agrícola Teno Ltda.	Viñedos Villaseñor	77.912.430-4
17	Vitinicola Cremaschi Barriga S.A.	Cremaschi Furlotti	96.593.390-5
18	Montes S.A.	Montes	79.872.770-2
19	Casa J.P. Vergara Ltda.	Casa Vergara	77.277.920-8
20	Viña San Rafael S.A.	Via Wines	96.822.190-6



II.- PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



COQ

Distribución:

1. Subdepartamento Agro Alimentos
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (L. Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.



